

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 horas del día 25 del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, de conformidad con lo establecido en la convocatoria a licitación pública nacional **LO-70-053-070053001-N-4-2026**, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, sede Alcaldes, sita en autopista Guanajuato - Silao, km 1, Guanajuato, Gto., los representantes de la Convocante, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación referida para la contratación de los trabajos consistentes en:

Sistema de agua potable en la comunidad de San José de Mendoza, en el municipio de Salamanca. Primera etapa de dos.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el acto la **C. Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez**, Coordinadora de Costos y Licitaciones adscrita a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y la asisten el **Ing. André Almaraz Macías**, **Coordinador de obra civil y alcantarillado**, **Ing. Francisco Javier Barbosa Figueroa** Jefe de perforación y equipamiento, así como el **Lic. Salvador Maldonado Peña**, Director de Licitaciones y Convenios y la **C.P. Dulce María Martínez Leyva**, Directora General de Administración y Finanzas.

La Convocante señala que **sí se realizaron preguntas a través del sistema Compras MX** por lo que, en este momento, se asientan a continuación junto con su respectiva respuesta por parte de la Convocante.

Preguntas de los Licitantes:

SIMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRA DE CHIAPAS S.A. DE C.V.

Se recibieron 23 preguntas, que se asientan a continuación con su respectiva respuesta:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	LEGAL / ADMINISTRATIVA	GLOSARIO	PIDO A LA CONVOCANTE SEÑALE: A). ¿CUAL ES EL ÁREA TÉCNICA DE LA CONVOCANTE? B) CUAL ES EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS?, ¿C) CUAL ES EL AREA REQUIRIENTE DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE?, D). ¿CUAL ES EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE?



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
LO-70-053-070053001-N-4-2026

Respuesta SAMA:

Área Técnica: Es la unidad administrativa de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente que elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones. Para efectos de esta licitación es la Dirección General de Infraestructura Hidráulica.

Área Responsable de la Ejecución de los trabajos: Es la unidad administrativa de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente facultada para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas; para efectos de esta licitación es la Dirección General de Infraestructura Hidráulica.

Área Requiriente de los trabajos: Es la unidad administrativa que requiera formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, o bien aquella que los utilizará; para efectos de esta licitación es la Dirección General de Infraestructura Hidráulica.

Área Responsable de la Contratación: Es la unidad administrativa de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente encargada de los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas; para efectos de esta licitación es la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

2	ADMINISTRATIVA / LEGAL	1.4. TRÁMITES	FAVOR DE INDICAR CON TODA EXACTITUD, QUE TRAMITES TENDRAN LOS LICITANTES A SU CARGO GESTIONAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES O CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES QUE CORRESPONDAN, QUE SEAN NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS
---	---------------------------	---------------	--

Respuesta SAMA:

En el último párrafo del punto identificado como 1.4 denominado "Trámites de dictámenes, permisos, licencias y derechos de bancos de materiales, así como derechos de propiedad", se establece claramente que para la presente licitación NO se requiere que el Licitante o contratista realice trámites para obtener dictámenes, permisos, licencias o derechos para la ejecución de la obra. Sin embargo, para la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, así como la disposición final de los residuos estaría a cargo del licitante, de conformidad a sus requerimientos necesarios y de acuerdo con su propuesta presentada.

3	ADMINISTRATIVA / LEGAL	1.9. NOTIFICACIONES	FAVOR DE ELIMINAR LA CONDICIÓN DE OBLIGAR AL CONTRATISTA A TENER DOMICILIO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA OIR NOTIFICACIONES DE LA CONVOCANTE, ELLO NO TIENE FUNDAMENTO LEGAL, YA CON EL SUPERINTENDENTE ES SUFICIENTE.
---	---------------------------	------------------------	--

Respuesta SAMA:

Se hace del conocimiento que esta indicación es solo para el Licitante que resulte beneficiado con el fallo y en consecuencia la adjudicación del contrato (Contratista), obligándose a proporcionar a la convocante un domicilio dentro del Estado de Guanajuato para oír y recibir notificaciones, no así para los demás licitantes. Asimismo, de conformidad con artículo 31 fracción XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocante podrá solicitar requisitos adicionales que considere necesarios, tomando en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, con relación al artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4	LEGAL / ADMINISTRATIVA	1.9. NOTIFICACIONES	FAVOR DE ELIMINAR LA CONDICIÓN DE OBLIGAR AL LICITANTE A RECIBIR NOTIFICACIONES POR CORREO CERTIFICADO, ELLO NO TIENE FUNDAMENTO LEGAL, POR LEY LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES DEBEN HACERSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.
---	---------------------------	------------------------	--





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
LO-70-053-070053001-N-4-2026

Respuesta SAMA:

Se hace del conocimiento que esta indicación es solo para el Licitante que resulte beneficiado con el fallo y en consecuencia la adjudicación del contrato (Contratista), obligándose a proporcionar a la convocante un domicilio dentro del Estado de Guanajuato para oír y recibir notificaciones, no así para los demás licitantes.

Todas las notificaciones al licitante se harán a través de la plataforma Compras MX, y para el caso de licitante ganador y con quien celebre el contrato, éste deberá proporcionar un domicilio en el Estado en los términos del artículo 31 fracción XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocante podrá solicitar requisitos adicionales que considere necesarios, tomando en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, con relación al artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5	ADMINISTRATIVA / LEGAL	III.5. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS	¿LA CONVOCANTE DEJARA CONSTANCIA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CADA LICITANTE ENTREGO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX?
---	------------------------	--------------------------------------	---

Respuesta SAMA:

Sí, se hace del conocimiento a los licitantes que en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se hará constar la documentación entregada por parte de cada uno los licitantes, misma que será cargada en la plataforma Compras MX y estará disponible para los participantes.

6	ADMINISTRATIVA / LEGAL	DOCUMENTOS ECONÓMICOS DE 1. CAPACIDAD FINANCIERA	FAVOR DE LIMITAR LOS REQUISITOS A LO EstrictAMENTE CONTENIDO EN LA LEY, LA CONVOCANTE EXCEDE SUS FACULTADES AHORA RESULTA QUE LICITANTES QUE NO TUVIERON UTILIDADES EN EL EJERCICIO ANTERIOR NO PUEDEN PARTICIPAR.
---	------------------------	--	--

Respuesta SAMA=

La convocante cuenta con facultades para solicitar esa información atendiendo a lo establecido en el artículo 31 fracciones XVI y XXXIII, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

7	LEGAL / ADMINISTRATIVA	DE 7. ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	¿LA DIFERENCIAS ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS AMBOS ACUMULADOS PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE SOLO LAS NEGATIVAS?
---	------------------------	--	---

Respuesta de SAMA= Sí es afirmativo, pero de conformidad al artículo 214 del Reglamento de la LOPSRM.

8	LEGAL / ADMINISTRATIVA	13. CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS	FAVOR DE CORRELACIONAR EL CÓDIGO DEL CONCEPTO DE TRABAJO CON SU EPECIFICACIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE YA QUE, NO EXISTE TAL CORREPENDENCIA POR LO QUE LA CONVOCANTE NO OTORGA CERTEZA JURÍDICA AL LICITANTE SOBRE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO, LA FORMA DE MEDICIÓN Y LA BASE DE PAGO PARA CADA UNO DE DICHOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
---	------------------------	---	---

Respuesta SAMA= Para efectos de la licitación la empresa se deberá remitir a los planos entregados, las especificaciones generales y al catálogo de conceptos, ya que estos derivan del proyecto ejecutivo validado técnicamente.





GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
LO-70-053-070053001-N-4-2026

9	LEGAL ADMINISTRATIVA	V.4 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIÓN NUMERAL 2 LA	PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ELLO ES CONGRUENTE CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES II DE LOS ARTICULOS 63 Y 67 ASÍ COMO EL ARTICULO 257 DEL REGLAMENTO Y SOBRE TODO, CON LO DISPUESTO EN EL NOVENO LINEAMIENTO DEL ARTICULO SEGUNDO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS IN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DONDE DE MANERA TEXTUAL DICE: "LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERA DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN". COMO SE ADVIERTE, LA ÚNICA CAUSA POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA TÉCNICA ES QUE NO ALCANCE LOS 37.5 PUNTOS ESTABLECIDOS.
---	----------------------	---	---

Respuesta SAMA= No es correcta su afirmación, en las bases de Licitación de esta Convocante, se indica: numeral V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones. Que a la letra se indica: Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación. Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la SAMA tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como INSOLVENTES y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública

10	LEGAL ADMINISTRATIVA	DE 15 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FAVOR DE ELIMINAR ESTE REQUISITO, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL NO TIENEN NINGUNA OBLIGACIÓN DE EXTENDER A MI REPRESENTADA UNA "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y MUCHO MENOS HACERLO DENTRO DEL PLAZO PREVITO PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE NUEVAMENTE EXCEDE SUS FACULTADES, CON EL ÚNICO PROPÓSITO APARENTE, DE INHIBIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN.
----	----------------------	---	---

Respuesta SAMA= Se les informa a los Licitantes que deberán de apegarse a lo solicitado por esta Convocante en este documento. Asimismo, de conformidad con artículo 31 fracción XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocante podrá solicitar requisitos adicionales que considere necesarios, tomando en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos





GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
LO-70-053-070053001-N-4-2026

11	LEGAL ADMINISTRATIVA	DE V.4 CAUSALES DESECHAMIENTO NUMERAL 2	FAVOR DE ACLARAR QUE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PERO SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y QUE ADEMÁS, NECESARIAMENTE ESAS CONDICIONES ESTEN VINCULADAS AL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES QUE ELIGIÓ LA CONVOCANTE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TAL Y COMO LO DISPONE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PARRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 69 DE SU REGLAMENTO.
Respuesta SAMA= Se les informa a los Licitantes que prevalece lo plasmado por esta Convocante en las bases de Licitación, específicamente en lo relativo a: Numeral V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones. Por lo anterior prevalecen las causales de desechamiento y lo indicado en las bases de Licitación.			
12	LEGAL ADMINISTRATIVA	DE V.4 CAUSALES DESECHAMIENTO, NUMERAL 19	¿EN QUE PARTE DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE LO CARGOS POR CONCEPTO DE LABORATORIOS O MUESTREOS?
Respuesta SAMA= En los costos indirectos. Artículo 213.- Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales, a la administración de oficinas de campo o a ambas, según el caso, son los siguientes: III. Servicios de los siguientes conceptos: a) Consultores, asesores, servicios y laboratorios.			
13	LEGAL ADMINISTRATIVA	V.4 DE CAUSALES DESECHAMIENTO, NUMERAL 21	FAVOR DE ELIMINAR ESTA CAUSAL DE DESECHAMIENTO NO TIENE FUNDAMENTO ALGUNO.
Respuesta SAMA= No es procedente eliminar ninguna causal indicada en las bases de Licitación de la presente Convocatoria.			
14	LEGAL ADMINISTRATIVA	V.4 DE CAUSALES DESECHAMIENTO, NUMERAL 22	FAVOR DE INDICAR CON TODA PRECISIÓN LA RELACIÓN DE EQUIPO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERARA COMO ESENCIAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Respuesta de SAMA= En las bases de Licitación se indica el equipo esencial: DT 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.			
15	ADMINISTRATIVA LEGAL	III.1. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	FAVOR DE ENTREGAR COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS, LAS MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
Respuesta SAMA= Los alcances del contrato corresponden a ejecución de obra sobre precios unitarios, la memoria descriptiva forma parte del proyecto ejecutivo no de la obra, para alcances de los trabajos a realizar deberá remitirse al catálogo de conceptos y al documento: "Espec. Grales"			
16	ADMINISTRATIVA LEGAL	II.1. INFORMACIÓN CONTENIDA A EN LA CONVOCATORIA LICITACIÓN	FAVOR DE ENTREGAR COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS, LAS MEMORIAS DE MECÁNICA DE SUELOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
Respuesta SAMA= Para efectos de la licitación la empresa se deberá remitir a los planos entregados, las especificaciones generales y al catálogo de conceptos, ya que estos derivan del proyecto ejecutivo validado técnicamente.			





GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
LO-70-053-070053001-N-4-2026

17	LEGAL ADMINISTRATIVA	III.2. NORMAS TÉCNICAS.	FAVOR DE INDICAR EN QUE CARPETA ANEXA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENCUENTRAN DESCRITAS LA NORMAS TÉCNICAS APLICABLES A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
Respuesta SAMA= El Licitante deberá remitirse a la información de la Convocatoria a la Licitación, en particular a las Especificaciones Generales, a la descripción propia de los conceptos de trabajo y a los Planos entregados, según corresponda.			
18	LEGAL ADMINISTRATIVA	III.2. NORMAS TÉCNICAS.	FAVOR DE INDICAR LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE SERÁN APLICABLES A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
Respuesta SAMA= El Licitante deberá remitirse a la información de la Convocatoria a la Licitación, en particular a las Especificaciones Generales, a la descripción propia de los conceptos de trabajo y a los Planos entregados, según corresponda.			
19	ADMINISTRATIVA LEGAL	IV.3. ENTREGA DE PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	FAVOR DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS CON QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SUS PROPOSICIONES
Respuesta SAMA: La relación de documentos con los que los licitantes deberán integrar sus proposiciones está cargada en la plataforma Compras MX, en la carpeta denominada Expediente, en la subcarpeta Anexos, y el archivo se denomina "AT Obra". También lo encuentra en la carpeta de Procedimiento en los Anexos.			
20	LEGAL ADMINISTRATIVA	IV.3. ENTREGA DE PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	FAVOR DE HACER CONGRUENTE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA SEAN CARGADOS EN "LA PLATAFORMA", CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA BASES DE LICITACIÓN YA QUE, EL DESORDEN MOSTRADO POR LA CONVOCANTE PUEDE PROVOCAR ERRORES INVOLUNTARIOS POR PARTE DEL LICITANTE,
Respuesta SAMA: Existe congruencia en la documentación solicitada, ya que están definidos en la carpeta de procedimiento y subcarpeta de requerimientos, en la cual va a encontrar el listado de los documentos Legales Administrativos, Técnicos y Económicos; por lo que los deberá cargar en el orden solicitados y los cuales llevan el mismo orden del listado señalado en la pregunta anterior.			
21	LEGAL ADMINISTRATIVA	VI.B. FORMAS Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS	PODRÁN PRESENTARSE ESTIMACIONES SEMANALES O QUINCENALES?
Respuesta SAMA= Se les informa a los Licitantes que deberán de apegarse a lo solicitado por esta Convocante en las bases de Licitación, numeral: VI.8. Formas y términos de pago de los trabajos. En donde específicamente se indica: La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario , las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los 15 quince días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas a través de transferencia electrónica de fondos, en cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada y aperturada en Institución Bancaria, dentro de un plazo no mayor de 20 veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la SAMA inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.			
22	LEGAL ADMINISTRATIVA	VI.8. FORMAS Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS	¿CUAL SERÁ LA FECHA DE CORTE DE LAS ESTIMACIONES?



Respuesta SAMA:

De conformidad con lo establecido en la convocatoria que contiene las bases de licitación en su apartado VI.8. Formas y términos de pago de los trabajos, se establece que: Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un periodo no mayor a un mes calendario.

23	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	EN CONSIDERACIÓN A QUE LA CONVOCATORIA NO INDICA QUE PERSONA SERVIDORA PÚBLICA LA EMITIO, Y TAMPOCO CONTIENE SU CARGO Y FIRMA AUTORAFA, PIDO ME SEA INDICADO EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITIÓ LA CONVOCATORIA.
----	-------------------------	--------------	--

Respuesta SAMA= En los términos del artículo 31 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocatoria fue emitida por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente. Representación que recae en José Lara Lona como titular de la misma

Notificaciones de la Convocante:

Notificación 1.- Se les informa a los Licitantes que, los documentos solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación (electrónica) deberán dirigirse al Ingeniero José Lara Lona, Secretario del Agua y Medio Ambiente.

Notificación 2.- Se les informa a los Licitantes que, en el rubro:

Dice:

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2025 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2025 y en su caso complementarias",

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el periodo de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2025 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

$PL = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

$PA = AC - I / PC$

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

$DaCC = PT / CC$

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

$DaAT = PT / AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$MUT = (UN / VT) 100$

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros y razones financieras deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

DEBE DECIR:

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

DE 1. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal **2025** (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual **2025** y en su caso complementarias",

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el periodo de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los **estados financieros 2026** (Formato CF-01), con el objeto de revisar:



a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

PL= Activo Circulante /Pasivo Circulante

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

PA= AC-I/PC

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

DaCC=PT/CC

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

DaAT=PT/AT

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

MUT=(UN/VT)*100

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros, **razones financieras, analíticas de cuentas y balanza de comprobación** deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Notificación 3.- Se les informa a los Licitantes que, en el apartado denominado VI.2. Firma del Contrato, numeral 2, párrafo segundo establece que:

Dicha factura electrónica, el xml y su respectivo PDF deberá enviarse simultáneamente, a las siguientes direcciones de correo electrónico: geg.3204@guanajuato.gob.mx, e igezmg@guanajuato.gob.mx y smaldonado@guanajuato.gob.mx

Debiendo decir:

Dicha factura electrónica, el xml y su respectivo PDF deberá enviarse simultáneamente, a las siguientes direcciones de correo electrónico: jnramirezg@guanajuato.gob.mx y smaldonado@guanajuato.gob.mx

Notificación 4.- Se les informa a los Licitantes que, sus propuestas deberán ser entregadas en la Plataforma Compras MX y deberán tener en cuenta la capacidad y requerimientos de la Plataforma Compras MX para la carga de archivos, que

invariablemente deberán ser en formato PDF (Portable document format, extensión PDF) sin protección alguna y tendrán que venir firmados electrónicamente, de acuerdo a los señalado en el artículo 41 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Notificación 5.- Se les informa a los Licitantes que, para la presente Convocatoria a la Licitación, todos los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos de la proposición y de conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación se suban a la plataforma Compras MX en formato PDF, sugiriéndose contengan las siguientes características:

- Es responsabilidad de los Licitantes que sus documentos en formato PDF sean de alta resolución, se sugiere sean escaneados o generados con una alta resolución (mínimo 300 ppp) para evitar que se vean pixelados al hacer zoom.
- Se sugiere que el texto de los documentos sea seleccionable y con capacidad de búsqueda, permitiendo copiar y pegar texto, evitando sea una imagen rasterizada lo cual mejorará la legibilidad. Esto también facilitará la búsqueda de contenido dentro de los documentos de su propuesta.
- Se sugiere que todas las fuentes utilizadas en los documentos deben estar incrustadas en el PDF para que el documento se vea igual en cualquier dispositivo, independientemente de si el visor tiene esas fuentes instaladas.
- Se sugiere a los Licitantes optimizar el PDF para web o impresión de alta calidad.
- Se sugiere a los Licitantes los documentos en PDF no deben tener protección o contraseñas o restricciones de impresión que impida su visualización, impresión o copia de contenido para esta Convocante.
- Se sugiere a los Licitantes que sus documentos, en todas sus páginas deben tener la misma orientación (vertical u horizontal) y tamaño (preferentemente tamaño carta o A4) para tener una presentación uniforme.
- Se sugiere a los Licitantes que sus documentos, los márgenes sean consistentes y permitir una lectura cómoda, sin que el texto o las imágenes queden demasiado cerca del borde.
- Se sugiere a los Licitantes que sus documentos, utilicen un formato PDF o un estándar de PDF reciente para asegurar la compatibilidad y la preservación a largo plazo del documento digital.

Notificación 6.- Se les informa a los Licitantes que esta Convocante solicita a los Licitantes que en la carpeta económica ingrese en formato de Excel, todos los documentos solicitados en la propuesta económica: Es decir Documento Económico 2 al Documento Económico 13. La Convocante hace del conocimiento del Licitante, que, si este no integra en su propuesta el catálogo de conceptos generado en el archivo Excel y los demás documentos solicitados en formato Excel, NO es motivo por ese simple hecho, una causal para el desechamiento de la propuesta.

Notificación 7.- Se informa a los licitantes que deberán de considerar en su propuesta los frentes necesarios para terminar en tiempo y forma la acción de la presente Licitación.

Notificación 8.- Se informa a los licitantes que esta es la única y última junta de aclaraciones de la licitación antes descrita.

Notificación 9.- Se hace constar que, al término de la junta de aclaraciones, la junta estará disponible en la plataforma Compras MX de conformidad a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Adicionalmente se fijará un ejemplar en copia simple en el tablero de avisos ubicado en el acceso principal de esta Convocante por un término no menor de 5 días hábiles.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las **13:40 horas** del día de su inicio firmando al calce quienes en el acto intervinieron y quisieron hacerlo.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría de Gestión Hídrica
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
LO-70-053-070053001-N-4-2026

Nombre del asistente a la junta	Representa a	Firma
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez	Coordinación de Costos y Licitaciones.	
C.P. Dulce María Martínez Leyva	Dirección General de Administración y Finanzas.	
Ing. Elia Esmeralda Vargas Téllez	Coordinación de Costos y Licitaciones.	
Ing. André Almaraz Macías	Coordinación de obra civil y alcantarillado.	
Ing. Francisco Javier Barbosa Figueroa	Jefatura de perforación y equipamiento.	
Arq. Gustavo Barrón Cervantes	Coordinación de Costos y Licitaciones.	
Lic. Salvador Maldonado Peña	Dirección de Licitaciones y Convenios.	

